

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ...	1047
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	1045	Ayuntamiento de Reinosa	1047
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	1046	Ayuntamiento de Arenas de Iguña	1048
ADMINISTRACION ECONOMICA		Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, Zona de la capital	1048
Delegación de Hacienda de Santander	1046	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Providencias judiciales	1048
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo	1046	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	1047	Ayuntamientos de: Reinosa, Molledo, Astillero y Liérganes	1049
Ayuntamiento de Villacarriedo	1047	ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Selaya	1047	Banco Español de Crédito	1049
		Caja de Ahorros de Santander	1049

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

PRECIOS MAXIMOS DE VENTA DE MERLUZA Y PESCADILLA GORDA

Ordenado por la Superioridad el que se marque tope máximo de precio de venta al público a la merluza y también a la pescadilla de más de un kilo de peso, a partir del próximo lunes, día 28 de los corrientes, el precio máximo a que podrán venderse los mencionados pescados en toda la provincia serán los siguientes:

Merluza, 34,00 pesetas kilo, como máximo.

Pescadilla de más de un kilo en pieza, 24,00 pesetas kilo, como máximo.

Asimismo, se establece como obligatorio a todos los propietarios de comercios, despachos y puestos que expendan pescados frescos, el poseer, en lugar bien visible para el público comprador, un cartel anunciador con las especies de pescado que posean y sus respectivos precios.

Sin perjuicio del cartel mencionado anteriormente, vienen obligados los citados industriales a marcar con pequeños carteles todas y cada una de las piezas de pescados, por separado o en conjunto, que de cualquier especie posean a la venta y que indique el precio por kilo del artículo.

La inobservancia de precios y

normas señalados en el presente, deberá ser puesta en conocimiento de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes o Fiscalía Provincial de Tasas, que impondrá las sanciones oportunas.

Santander, 26 de noviembre de 1955.—El gobernador civil jefe de los servicios provinciales, Jacobo Roldán Losada.

PRECIOS MAXIMOS PARA LAS LEGUMBRES

Habiendo dispuesto la Superioridad el que a las legumbres y arroz, al igual que en otros artículos, se les marque precios tope máximos de venta al público, a partir de la publicación del presente anuncio, los precios que habrán de regir en

nuestra provincia serán los siguientes:

Alubias blancas, del tipo más selecto, 12 pesetas kilo.

Alubias pintas, de calidad más selecta, 8,50 pesetas kilo.

Garbanzos, de la mejor calidad, con menos de 59 granos en onza, 12 pesetas kilo.

Lentejas, como la selecta gigante de Salamanca, 11 pesetas kilo.

Arroz de la mejor calidad, tipo calasparra, selecto, 10 pesetas kilo.

Se insiste en que estos precios topes corresponden a las mejores calidades de cada artículo, debiendo venderse los restantes a precios proporcionalmente más bajos.

Todos los comercios de venta al público, tanto de la capital como de la provincia, vendrán obligados, a partir de la publicación del presente, a colocar encima de cada partida de los artículos anteriormente citados un cartel en que se indique el precio por kilo de cada mercancía, de tal forma, que el público comprador pueda apreciar con toda claridad la calidad y precio del artículo que desea adquirir.

Cualquier infracción que se compruebe a las normas y precios señalados anteriormente, será debidamente sancionada por la Delegación Provincial de Abastecimientos o Fiscalía Provincial de Tasas.

Santander, 29 de noviembre de 1955.—El gobernador civil jefe de los servicios provinciales, Jacobo Roldán Losada.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

CONCESIONES - PUERTOS

Cesáreo Rivera Rey y Compañía solicita la concesión necesaria, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, para aprovechamiento de una parcela de terreno en la zona de servicio de la Dársena de Maliaño, del puerto de Santander, con destino a industria de preparación de salazones, conservas y exportación de pescado fresco.

La parcela que se solicita tiene forma rectangular y dimensiones de 16,95 x 33,00 metros, siendo, por lo tanto, su superficie de 559,35 metros cuadrados. Limita: al Norte, con calle de la Junta de las Obras del Puerto; al Sur, con la parcela concedida a don Julián Quintana

Alvarez; al Este, con la parcela concedida a don Apolinar Solórzano, y al Oeste, con la parcela concedida a don Angel Portales y don Antonio Herrero.

Lo que de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose el plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todo el que crea tener que oponerse a la concesión solicitada pueda formular su reclamación, precisamente por escrito, dentro de dicho plazo, en esta Jefatura o Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, hallándose a tal efecto expuesto en esta Dependencia, Juan de Herrera, 16, segundo, el referido proyecto para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de noviembre de 1955.—El ingeniero jefe, P. A., Antonio Ruiz. 1.653

Derechos de inserción y timbre de publicidad, 189,50 pesetas.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que deben presentarse a la mayor brevedad posible, contando desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los conceptos de: Recargo municipal sobre industrial, tercer trimestre de 1955; recargo municipal sobre alumbrado, tercer trimestre de 1955; arbitrio municipal sobre urbana, tercer trimestre de 1955; recargo municipal sobre minas, tercer trimestre de 1955; arbitrio municipal sobre rústica, tercer trimestre de 1955; recargo municipal (ordinario) sobre utilidades, tercer trimestre de 1955, y arbitrio municipal consumos de lujo, meses de septiembre y octubre de 1955, advirtiéndoles que, de no realizarlo dentro del plazo de quince días, serán reintegrados sus importes al Tesoro.

Santander, 22 de noviembre de 1955.—El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 1.656

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción de Laredo en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 22 de 1950, contra Ismael Arnáiz Berrire, vecino de San Miguel de Aras, Ayuntamiento de Voto, para hacer pago de las indemnizaciones a que ha sido condenado en expresada causa, se sacan a la venta en pública subasta y término de veinte días, las fincas embargadas que a continuación se reseñan:

Primera.—Una casa compuesta de planta baja destinada a cuadra, y piso, situada en el barrio del Esquile, del pueblo de San Miguel de Aras, término municipal de Voto, valorada en 12.000 pesetas.

Segunda.—Una cabaña que consta de planta baja o cuadra y pajar, edificada en el extremo Sur-Oeste, de un terreno a prado, en el sitio de Brenaespina, pegante a la carretera, valorada en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que habrá de tener lugar en este Juzgado de instrucción, se ha señalado el día quince de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, anunciándose por medio del presente, y previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Los bienes embargados se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero que los bienes, es decir, los terrenos en los que se encuentran construídas la casa y cabaña, se hallan sujetos a un procedimiento, autos de tercería de dominio promovidos por la Junta del pueblo de San Miguel de Aras.

Dado en Laredo a veintiuno de noviembre de mil novecientos cin-

cuenta y cinco.—El juez (ilegible); el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad, 251 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

En virtud de expediente de apremio que se sigue en este Juzgado para la exacción por la vía de apremio de 25.000 pesetas y costas, impuesta a Talleres Metalúrgicos Campuzano por la Fiscalía Provincial de Tasas de Vizcaya, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes y en la tasación que se expresa:

Primero.—Un torno marca CEM, de mil quinientos milímetros, de puntos, con motor acoplado de dos caballos, tasado en 16.000 pesetas.

Segundo.—Otro torno marca Antonio Morante, de mil quinientos milímetros, entre puntos, con motor acoplado de dos caballos, tasado en 15.000 pesetas.

Condiciones y advertencia de la subasta:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día diecisiete de diciembre y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el diez por ciento, por lo menos, del tipo del avalúo.

Cuarta.—Los bienes se hallan depositados en Talleres Metalúrgicos en la persona del gerente, don Roberto Vázquez Wite, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Torrelavega a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez (ilegible); el secretario, Pedro Alvarez. 1.661

Derechos de inserción y timbre de publicidad, 189,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Para la adjudicación del cargo de gestor-recaudador en el ejercicio de 1956 del cobro de los arbitrios municipales y exacciones detalladas en el pliego de condiciones, de manifiesto en la Secretaría municipal,

en días y horas hábiles, se anuncia la subasta, que se celebrará en esta Casa Consistorial al siguiente día después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once de la mañana, siendo la cantidad mínima a ofrecer la de setenta mil pesetas, admitiéndose proposiciones en sobre cerrado hasta la hora de la subasta, reintegradas, junto con el resguardo del depósito del 5 por 100 en arcas municipales como fianza provisional, siendo la definitiva la dozava parte del remate.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., en su nombre o en representación autorizada de don... (análogos datos), con capacidad legal, estando de acuerdo totalmente con el pliego de condiciones, ofrece pesetas... (en letra), para la subasta de arbitrios y exacciones municipales de 1956, anunciada por el Ayuntamiento de Villacarriedo en el "Boletín Oficial" de la provincia del día....—Fecha y firma.

Villacarriedo, 17 de noviembre de 1955.—El alcalde, Germán Pérez. 1.664

Derechos de inserción y timbre de publicidad, 161,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

EDICTO

El día veinticinco de diciembre, hora de las tres de la tarde, se celebrará la subasta de arbitrios municipales en el salón de sesiones, bajo el tipo de ochenta mil pesetas, y el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis; caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día veintiséis, a la misma hora, con la rebaja del diez por ciento, y de no cubrirse la tasación, se celebrará tercera subasta con la rebaja del veinte por ciento, el día treinta del mismo mes y hora de las tres de la tarde indicada.

El pliego de condiciones puede ser examinado desde esta fecha en Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Selaya, 19 de noviembre de 1955. El alcalde (ilegible). 1.665

Derechos de inserción y timbre de publicidad, 93,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados

del inmediato posterior al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo mi presidencia o teniente alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y el secretario, que autorizará el acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los productos siguientes:

Cien estéreos de varas de avellano, del monte de Coo, número 360, tasados en 2.000 pesetas, como tipo de subasta y en 2.500 como precio índice.

Cien estéreos de varas de avellano, del monte Brazo y otros, número 358, bajo los mismos tipos de tasación de subasta y precio índice indicados anteriormente.

Las proposiciones para cada una de las citadas subastas habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de citado día siguiente al de publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, hasta las trece del anterior inmediato que se indica para la subasta, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo reglamentario; acompañándose, además, documento de identidad, certificado profesional de la clase D. y resguardo de haber constituido en esta Depositaria el cinco por ciento de tasación.

Regirán para la subasta y aprovechamiento de los productos a que las mismas se refieren, las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 5 de octubre de 1953, y las económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en esta oficina, que pueden ser examinadas hasta el día anterior al que corresponda la apertura de pliegos.

Los Corrales de Buelna, 5 de noviembre de 1955.—El alcalde, Pedro Ceballos. 1.666

Derechos de inserción y timbre de publicidad, 215 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para la adquisición de material contra incendios, con arreglo a los pliegos de condiciones que

obran en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Reinosa, 21 de noviembre de 1955.

El alcalde, V. González Sanz. 1.667

Derechos de inserción y timbre de publicidad, 77,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAL DE IGÜÑA

A las doce horas del día dieciséis de diciembre próximo, se celebrará subasta pública de contratación de dieciocho viviendas protegidas en el sitio denominado Achero, de este término municipal, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de novecientas ochenta mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con diecisiete céntimos (980.459,17), incluidos los honorarios de dirección, etc.

El proyecto, pliego de condiciones y expediente, se hallan de manifiesto, en los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal, a disposición de cuantos deseen examinarlos.

La presentación de proposiciones finaliza el día quince de diciembre próximo, pudiendo ser presentadas en los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal.

Las obras deberán estar terminadas antes de finalizar el año 1956.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de depositar en la Caja General de Depósitos o en la municipal, el importe del dos por ciento del presupuesto de contrata, en efectivo o en efectos de la Deuda Pública, y hecha la adjudicación definitiva, el rematante, en el plazo que el Reglamento de Contratación señala, depositará, en la misma forma que para la provisional, la fianza definitiva, consistente en el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, conteniendo la propuesta económica para la obra.

Los gastos correspondientes a la inserción de anuncios, bastaneo de poderes, honorarios de notario que autoriza la oportuna escritura de contrato y cuantos, en fin, origine

la subasta (Derechos reales, etc.), serán de cuenta del rematante.

Arenas de Igüña, 22 de noviembre de 1955. — El alcalde, José Luaola. 1.668

Derechos de inserción y timbre de publicidad, 235 pesetas.

RECAUDACION DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE LA CAPITAL, SANTANDER

De orden de la Superioridad, para realizar una nueva valoración de los bienes embargados, ha quedado suspendida la subasta de los del deudor a la Hacienda Pública, "Compañía del Tranvía de Miranda, S. A.", cuya subasta, en su tiempo, será debidamente anunciada con las variaciones que la citada Superioridad acuerde.

Santander, 28 de noviembre de 1955.—El recaudador, Juan Antonio Berián.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

El señor don José Balboa Cobo, juez municipal número uno de esta ciudad, con fecha de hoy, en acto de conciliación promovido por el procurador A. Cuevas, como apoderado de la Compañía de Navegación "Vizcaya", contra la "Compañía Santanderina de Navegación", que estuvo domiciliada en Santander y tuvo sus oficinas en el Paseo de Pereda, 30, bajo, cuyo domicilio actual se ignora, para que esta entidad se avenga a reconocer que el vapor "Peña Cabarga", hoy "Abanto", le fué comprado por la Compañía "Vizcaya" en 21 de septiembre de 1918 y pagado totalmente el precio de compra; que, a pesar de haber sido satisfecho totalmente el precio de compra del citado buque a la demandada, aparece en el Registro de la Propiedad de Bilbao como pendiente de pago, el plazo diferido al primero de marzo de 1919, pesetas 4.232.275,00; que constando a la "Compañía Santanderina de Navegación" la certeza de lo expuesto, se dé por totalmente pagada y finiquitada del precio de venta del expresado barco y otorgue a

favor de la Compañía "Vizcaya" la correspondiente carta de pago, pues, aún en la negada hipótesis de que el plazo diferido no hubiese sido pagado, tal plazo y la acción y derecho para reclamarlo habrían prescripto por el transcurso de más de treinta años desde la fecha del vencimiento de tal plazo, que se abonó el primero de agosto de 1919; tiene acordado se cite a la referida Compañía de Navegación "Vizcaya", cuyo domicilio se ignora, el día 3 del próximo mes de diciembre, a las nueve y treinta horas, para la celebración del acto de conciliación, en el mentado Juzgado, sito en Somorrostro, 3, segundo, debiendo comparecer acompañado de un hombre bueno, y previniéndole de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Santander, 26 de noviembre de 1955.—El juez municipal, José Balboa Cobo; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad, 235 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CABUERNIGA

Don Carlos Angoso de las Heras, juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Por el presente hago saber: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen: Sentencia.—En Cabuérniga a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor don Carlos Angoso de las Heras, juez de primera instancia de este partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Antonio Escalante Bardales, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez y defendido por el letrado don Fernando Pellón, contra don José Mantilla Iglesias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cabezón de la Sal, como ejecutante, representado por el procurador don Cándido Moreno y Fernández de la Reguera y defendido por el letrado don Francisco Mantilla González, y contra don Ernesto Marotias Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Noriega, como ejecutado, representado por los estrados del Juzgado por no haber com-

parecido, sobre tercería de dominio de varios semovientes.—Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes, debo declarar y declaro que las reses vacunas relacionadas en el hecho cuarto pertenecen en plena propiedad y posesión al demandante don Antonio Escalante Bardales, condenando en consecuencia al don José Mantilla Iglesias y don Ernesto Marotías Gutiérrez a que así lo reconozcan, alzándose como consecuencia el embargo realizado, dejándolo sin efecto, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 en relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Angoso.—La anterior sentencia fue publicada en el día de la fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado Ernesto Marotías Gutiérrez, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Cabuérniga a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Carlos Angoso de las Heras; el secretario, Manuel Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 ptas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se notifica y emplaza a los herederos o quienes se crean con derecho a la herencia yacente del finado don Braulio Jereida García, desconocidos en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de quince días comparezcan en autos a contestar a la demanda de juicio civil especial, seguido por la Norma 3.ª, disposición transitoria 3.ª de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 28 de junio de 1940, a instancia de doña Manuela Cobo Gómez contra la citada herencia y otros sobre resolución de contrato de finca rústica; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y continuará el procedimiento sin más citarles, parándoles perjuicios.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y su publicación, se extiende y expide el presente en Torrelavega a diecinue-

ve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 ptas.

Don Modesto Linares Gomis, juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en la demanda sobre alimentos provisionales promovida por doña Agustina García Zubillaga, mayor de edad, casada y vecina de esta villa, contra su esposo, don Pedro Martín Gómez, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, se cita a dicho demandado al juicio verbal que la ley previene, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre próximo, a las 12 horas; apercibiéndole que, si no compareciere, se continuará el juicio sin más citarle ni oírle, y previniéndole que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Santoña a 19 de noviembre de 1955.—El juez, Modesto Linares Gomis.—P. D. (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

El Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordada subasta pública para reparación de la Plaza de España, andenes de la Plaza del Comandante López Muñiz, desde la Estación al Paseo de Casimiro Sáinz y reparación de la calle de Peñas Arriba, en el Paseo del Cementerio; reparación del Teatro-Cine, Grupo Escolar Concha Espina, y construcción de puestos de la Plaza de Abastos; instalación del alumbrado de la Plaza de Abastos, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de cuatro días, al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Reinosa, 28 de noviembre de 1955. El alcalde, V. González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Confeccionados el padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el próximo ejer-

cicio de 1956, dichos documentos quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Molledo, 15 de noviembre de 1955.—El alcalde (ilegible). 1628

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por término de quince días, se hallan expuestos al público en esta Secretaría los documentos cobratorios de rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1956.

Astillero a 15 de noviembre de 1955.—El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 1.627

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Confeccionados los documentos de las contribuciones que abajo se mencionan, correspondientes al próximo año de 1956, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que para cada uno se señalan, a efectos de examen y reclamación, a saber:

Repartimiento de rústica y pecuaria, por quince días.

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de rústica, pecuaria y urbana, por iguales plazos.

Liérganes, 14 de noviembre de 1955.—El alcalde, José de la Cavada. 1.635

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Se anuncia el extravío de la Libreta de Ahorros 14.411, del Banco Español de Crédito, Sucursal de Reinosa, a los efectos reglamentarios.

Derecho de inserción y timbre de publicidad, 24,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de la imposición a plazo anual, número 4.032, y las libretas de ahorro números 31.361-47.809 y 57.124 de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Santander, a 18 de noviembre de 1955.

Derechos de inserción y timbre de publicidad, 32,50 pesetas.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
"Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
Administración Municipal y Anuncios Particulares,
durante el mes de noviembre de 1955

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Gobierno Civil de Santander		Anunciando la exposición al público del expediente sobre imposición del arbitrio sobre la riqueza provincial para el año de 1956...	930
Circular número 63. Recordando a los Ayuntamientos la obligación de rotular los accesos a sus respectivas localidades, así como señalar las travesías urbanas para lograr la precisa orientación del viajero	918	Anunciando la composición de los Tribunales para el concurso de la provisión en propiedad de las plazas de capellán de los Centros Benéficos y maestro educador de asilados	962
Circular número 64. Anunciando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Suances	918	Anunciando la convocatoria del concurso restringido para cubrir en propiedad la plaza de encargado de juegos y deportes en el Hogar Cántabro	974
Circular número 65. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el expediente de pensión a favor de la señora viuda del que fue secretario del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	929	Anunciando la presentación, en los Ayuntamientos que se citan, de las relaciones de valores unitarios de las tierras y su distribución en dichos términos municipales.....	990
Circular número 66. Anunciando la rectificación de la Circular número 62 ("Boletín Oficial" de la provincia de 24 de octubre de 1955)	941	Anunciando la exposición al público, a efectos de reclamaciones, del pliego de condiciones para el concurso de adquisición de una finca rústica apta para repoblación forestal, explotación agrícola y ganadera...	1001
Circular número 67. Anunciando la prohibición del taponamiento de los pezones de las mamas de las vacas que se presenten en las ferias	962	Anunciando la presentación, a las Juntas periciales que se indican, de las relaciones de características catastrales correspondientes a sus términos municipales	1022
Circular número 68. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteriano en el ganado bovino del término municipal de Santander	982	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Circular número 69. Anunciando la autorización a don Enrique Idiáquez Crespo, vecino de El Prado (Soba), para dar una batida con estricnina contra los animales dañinos	982	Presidencia del Gobierno	
Circular número 70. Anunciando la obligación que tienen los tablajeros de marcar los precios en las piezas de carne que posean en sus establecimientos	1022	Orden de 27 de octubre de 1955, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de noviembre	962
Circular número 71. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Ramales para dar una batida a los animales dañinos.....	1022	Ministerio de Agricultura	
		Orden de 25 de octubre de 1955, por la que se dictan normas sobre plantaciones de especies arbóreas o arbustivas de carácter agrícola	974

Págs.

Ministerio de Hacienda

Orden de 3 de noviembre de 1955, por la que se exime a la provincia de Santander del canon de Higiene Pecuaria en 1955, y se modifica la O. M. de 13 de abril de 1955... 982

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Convocando concurso para la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de tercera categoría 1.029

ANUNCIOS OFICIALES

Servicios Hidráulicos del Norte de España... 918
Confederación Hidrográfica del Ebro..... 918
Delegación de Industria de Santander 953
Delegación de Industria de Santander 963
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles 963
Distrito Forestal de Santander..... 964
Jefatura de Obras Públicas de Santander..... 976
Delegación de Industria de Santander..... 978
Servicios Hidráulicos del Norte de España... 996
Audiencia Territorial de Burgos 996
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles 1001
Jefatura de Obras Públicas de Santander... 1006
Distrito Forestal de Santander 1008
Jefatura Agronómica de Santander 1008
Juzgado Especial de Marina de Santander... 1.039
Jefatura de Obras Públicas de Santander... 1.040
Excm. Diputación Provincial de Santander... 1.042
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander 1045
Jefatura de Obras Públicas de Santander ... 1046

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda de Santander 942
Administración de Propiedades y Contribución Territorial 954
Delegación de Hacienda de Santander..... 964
Delegación de Hacienda de Santander 1046

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo de Santander..... 919
Patronato Nacional Antituberculoso 919
Ayuntamiento de Ruate 920
Junta vecinal de Villapresente 920
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander 930
Ministerio de la Gobernación 930
Ministerio de Educación Nacional 932
Junta Provincial de Construcciones Escolares 932
Junta vecinal de Cerrazo 933
Delegación de Hacienda de Santander 942
Juzgado de primera instancia e instrucción de Ramales 942
Ayuntamiento de Noja 943
Ayuntamiento de Villafufre 943
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal 943
Junta administrativa de Renedo de Piélagos 944

Págs.

Junta vecinal de Puenteviesgo 944
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Bilbao 956
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Bilbao 957
Ayuntamiento de Valdeprado del Río 957
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander 965
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña 965
Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, de la Zona de la capital, Santander 966
Ayuntamiento de Soba 966
Ayuntamiento de Vega de Pas..... 967
Junta vecinal de Servillejas 967
Junta vecinal de Sarceda 967
Junta vecinal de Hermosa..... 968
Ayuntamiento de Los Tojos 982
Ayuntamiento de Enmedio 982
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos 983
Junta Administrativa de Rucandío 983
Junta vecinal de Resconorio..... 983
Dirección General de Obras Hidráulicas..... 983
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 984
Magistratura de Trabajo de Santander..... 984
Ayuntamiento de Valdeprado del Río..... 1002
Delegación Nacional de Sindicatos 1009
Ayuntamiento de Santoña..... 1018
Ayuntamiento de Rasines..... 1018
Ayuntamiento de Herrerías..... 1018
Ayuntamiento de Guriezo..... 1019
Ayuntamiento de Ruate 1019
Junta vecinal de Puenteansa 1019
Junta vecinal de Udalla..... 1019
Junta vecinal de San Miguel de Luena..... 1019
Ayuntamiento de Penagos 1022
Ayuntamiento de Ruate 1022
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 1023
142 Comandancia de la Guardia Civil 1.042
Patrimonio Forestal del Estado 1.042
Ayuntamiento de Ruiloba 1.042
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo 1046
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega 1047
Ayuntamiento de Villacarriedo 1047
Ayuntamiento de Selaya 1047
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ... 1047
Ayuntamiento de Reinosa 1047
Ayuntamiento de Arenas de Iguña 1048
Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, Zona de la capital 1048

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 920, 933, 944, 957, 968, 979, 985, 997, 1002, 1019, 1023, 1043 y 1048

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Lamasón, Castro Urdiales, Meruelo y Penagos 921

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Santa María de Cayón, Medio Cudeyo, Valdeolea, Rasines, Cabuérniga, Reinosa, Enmedio, Los Tojos, Reocín, Luena, Torrelavega, Val de San Vicente y Villafufre	934
Ayuntamientos de: Santander, Santillana de Mar, Cabuérniga y Villafufre	945
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Camargo y Laredo	959
Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, Rasines, Castro Urdiales, Liérganes, Camaleño, Puentevesgo, Los Tojos, Alfoz de Lloredo, Santiurde de Toranzo, Voto, Santillana del Mar, San Roque de Riomiera, Miergo, Valdeolea, Campoo de Yuso, Noja, Miera, Luena, Ruiloba y Cartes.....	970
Ayuntamiento de Villaescusa	979
Ayuntamientos de: Santander, Castañeda y Castro Urdiales	985
Ayuntamiento de Santander	998
Ayuntamiento de Campoo de Yuso	998
Ayuntamiento de Ruesga	998
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	998
Ayuntamiento de Peñarrubia	998
Ayuntamiento de Polanco	998
Ayuntamiento de Enmedio	998
Ayuntamiento de Riente	998
Ayuntamiento de Miera	998
Ayuntamiento de Ramales	999
Ayuntamiento de Castro Urdiales	999

	Págs.
Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Pesaguero, Alfoz de Lloredo, Santa María de Cayón, Potes, Ribamontán al Monte, Herrerías, San Pedro del Romeral, Polaciones y Riotuerto	1003
Ayuntamientos de: Santander, Ruiloba, Torrelavega, Medio Cudeyo y Molledo	1020
Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Campoo de Yuso, Alfoz de Lloredo, Ruesga, Pesaguero, Arredondo, Cillorigo, San Pedro del Romeral, Camargo, Riente, Villaescusa y Junta vecinal de Rudagüera	1025
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Valdeprado del Río, Santiurde de Toranzo, Cabezón de la Sal, Entrambasaguas, Cabuérniga, Comillas, Piélagos, Lamasón, Cartes, Argoños, Santillana del Mar, Santiurde de Reinosa y Cabezón de Liébana.....	1.043
Ayuntamientos de: Reinosa, Molledo, Astillero y Liérganes	1049

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander.....	952
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrelavega	960
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	972
Banco Español de Crédito	1004
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	1028
Banco Español de Crédito	1049
Caja de Ahorros de Santander	1049